EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRATUAL, CONTRACTAUL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DE LA UNIDAD.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	☐
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	☐

Dada en Bogotá D.C., el 19-04-2024.

Documento 20241150096023 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Profesional Especializado PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 22-04-2024 16:13:31
Revisó:	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co

2c0dbe6c9efe113bb8d8d3351e478f090b3ddfae3ebcbcfbc5746ba480796996
Codigo de Verificación CV: 34c0f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/